



Provincia del Neuquén

1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2020-00147204-NEU-DESP#MS- DESIGNACIÓN AGUERO CESAR -MEDICO LABORAL HOSP. B. ROLDÁN.-

VISTO:

El EX-2020-00147204-NEU-DESP#MS; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la designación del profesional **CESAR ANDRES AGÜERO** (Legajo N° 7523 - CUIL N° 20242091702), para cumplir funciones como Médico Laboral en el Hospital Bouquet Roldán dependiente de la Subsecretaría de Salud, a partir de la toma de posesión del cargo;

Que la declaración de emergencia sanitaria implica una situación que demanda rápidas respuestas de parte del Poder Ejecutivo, en especial a través de la Subsecretaría de Salud como órgano rector de la asistencia sanitaria hacia la población, y como parte titular del Sistema Público Provincial de Salud, debiendo emitir todos los actos necesarios ante esta situación de contingencia;

Que el presente responde a la necesidad de incorporar personal médico para fortalecer el personal de la planta médica del Hospital Bouquet Roldán, Centro Asistencial para pacientes COVID-19;

Que el postulante cubrirá la vacante producida por la baja por Renuncia (Resolución 1090/18) de la ex-agente **LISA JOSEFIN PLACIDO** (Legajo N° 707667 - CUIL N° 27190263814 – Médica Clínica – Categoría PF1 - Planta Permanente),

Que es política de esta Subsecretaría fortalecer la radicación y retención de profesionales para asegurar y acompañar el crecimiento de los servicios públicos de salud en todo el territorio provincial, con la incorporación planificada y estratégica de nuevos profesionales que reúnan el perfil requerido;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el presente trámite cuenta con la intervención legal correspondiente y de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la Norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: **CONVIÉRTASE** Un (1) cargo PF1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.10 - PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.10 – ppar.00 – Spar.026 - FUFU.1111, en Un (1) cargo PF1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.10 – PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: **TRANSFÓRMASE** en la Planta Funcional del Hospital Bouquet Roldán, el puesto “Médico Clínico (M1C), secuencia 0010”, Categoría PF1, en un puesto “Médico Laboral (M1L), secuencia a confirmar”, Categoría PF1.

Artículo 3°: **DESÍGNASE** a partir de la toma de posesión de los cargos, en Periodo de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a **CESAR ANDRES AGÜERO** (Legajo N° 7523 - CUIL N° 20242091702), en Categoría PF1, cubriendo la vacante producida por el Renuncia (Resolución N° 1090/18) de la ex-agente LISA JOSEFIN PLACIDO (Legajo N° 707667 - CUIL N° 27190263814 – Médica Clínica – Categoría PF1 - Planta Permanente) y **ASÍGNASE** el puesto “Médico Laboral (M1L) secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Bouquet Roldán, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - S.A.L. - URP. 10 - PRG. 032 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 – FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente:

Artículo 4°: **AUTORÍZASE** a la Señora Ministra de Salud, a fijar mediante Resolución la jornada laboral y modalidad de prestación, de acuerdo a lo establecido en la Ley 3118 del Convenio Colectivo de Trabajo.

Artículo 5°: **DETERMÍNASE** que la Subsecretaría de Salud será responsable de dar cumplimiento a la normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presenta norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 6°: Notifíquese a los interesados de lo establecido en el presente Decreto.

Artículo 7°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Salud.

Artículo 8°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido archívese.